



Ibagué, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN	73001-33-33-012-2023-00418-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	ORLANDO URUEÑA MONTES
ACCIONADO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991 y el artículo 1º del Decreto 1382 de 2000, este Despacho procede a **ADMITIR** la presente solicitud de tutela, remitida por el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección A, con auto del 7 de noviembre de 2023. En consecuencia, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta por **ORLANDO URUEÑA MONTES** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** y la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente acción de tutela a las accionadas a través de su representantes legales o quien haga sus veces, a quienes se les concederá el término improrrogable de dos (02) días para que se sirvan informar a este Despacho respecto de los hechos a los cuales hace alusión el escrito de tutela, y presenten los documentos y medios probatorios referidos a los mismos, para cuyos efectos, se les hará entrega de copia de su contenido.

Se les informa a las partes que los memoriales que se envíen al Despacho, deberán remitirse al correo electrónico creado para tal efecto: adm12ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

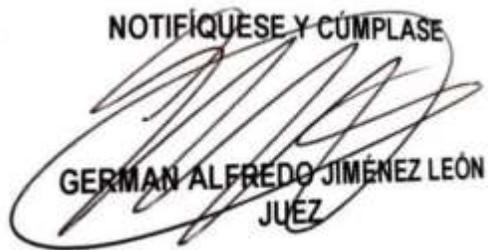
TERCERO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** con fines de notificación, se comunique a las personas que hacen parte de la lista de elegibles conformada en la Resolución No. CNSC-20182120191895 del 24 de diciembre de 2018 y a los demás concursantes que integran las listas de elegibles para el cargo de Instructor Código 3010 Grado 1, del servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – ofertados en la convocatoria 436 de 2017 y subsiguientes, la tutela que cursa en este Despacho para que se pronuncien al respecto si lo consideran pertinente, de igual manera, la publicación de la presente acción constitucional en la página web de la entidad para efectos de dar a conocer la existencia de la misma a los terceros con interés en el resultado del proceso para que si lo estiman conveniente se hagan parte en el presente tramite.

CUARTO: ORDENAR al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** -, con fines de notificación, informar a los servidores públicos provisionales que desempeñan el cargo de Instructor Código 3010 Grado 1, en vacantes definitivas, la existencia del presente tramite

RADICACIÓN: 73001-33-33-012-2023-00418-00
ACCIÓN: TUTELA - ADMITE
DEMANDANTE: ORLANDO URUEÑA MONTES
DEMANDADO: CNSC, SENA Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

tutelar para que si a bien lo tienen se hagan parte en el mismo, de igual manera, la publicación de la presente acción constitucional en la página web de la entidad para efectos de dar a conocer la existencia de la misma a los terceros con interés en el resultado del proceso para que si lo estiman conveniente se hagan parte en el presente tramite.

QUINTO: INFORMAR al accionante sobre esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ